



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 de Octubre de 2003

Expediente N° 8.161/03

RES.C.D.Cs. Ex. N° 259/03

VISTO:

Estas actuaciones;

CONSIDERANDO:

La Res. D.Cs.Ex. N° 111/03, la cual en su Art. 2° intima a la Sra. Amalia Chibán a devolver la suma de \$ 3.100 ( Pesos tres mil cien);

El dictamen emitido por Asesoría Jurídica, identificado bajo el N° 6969 de fecha 01/09/03, referente a la tasa a aplicar en el caso de efectuar la devolución ordenada en cuotas correspondientes al 20% de sus haberes mensuales;

Que asimismo se cuenta con informe de la UAI (Unidad de Auditoria Interna) de la Universidad, que hace propio el dictamen antes aludido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar en función de lo dispuesto en el Art. 21 de la Res.D.Cs.Ex. N° 111/03, que la suma reclamada en concepto de devolución a la Sra. Amalia Cristina Chibán , sea devuelto en cuotas correspondientes al 20% de sus haberes.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado, conforme al dictamen de Asesoría Jurídica N° 6969, que obra en estos actuados, que rola a fs 329, que las mismas deberán ser ajustadas a partir de la fecha de emisión de la Res.CD Cs.Ex. N° 111/03 con la TASA PASIVA DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y sobre el saldo de cada una de las cuotas que corresponden abonar.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Sra. Amalia C.Chibán y Siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido vuelva.

NV  
dch

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. MARIA CRISTINA LENTINI  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS